

En “limbo jurídico” arrendatarios de las Islas del Rosario. Procuraduría le pidió a la ANT reglas claras en procesos contractuales



NOTICIAS RECIENTES

[Cargos a exgerente de la Empresa de Servicios del Cauca](#)

La decisión involucra a dos funcionarios más y al interv...

[Por incumplir normas sanitarias del Invima, Procuraduría suspendió en segunda instancia, a exgerente del Hospital Universitario de Santander](#)

El exfuncionario permitió la fabricación de gases medicinales y la adecuación, ajuste y reempaque de medicamentos sin contar con las c...

- La Agencia Nacional de Tierras tendrá hasta hoy, viernes 16 de febrero, para responder al ente de control las preocupaciones que surgieron en reunión con arrendatarios y comunidad.
- El Ministerio Público expresó falta de planeación e improvisación en los procesos contractuales y el futuro de los baldíos de protección especial.
- La reunión fue liderada por los delegados para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios; y la Delegada para la Vigilancia de la Función Pública.

Cartagena, Bolívar, 16 de febrero de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación alertó por la incertidumbre y el "limbo jurídico" en el que se encuentran los arrendatarios de las Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, a quienes ya se les venció el plazo contractual con la Agencia Nacional de Tierras ANT, siguen pagando cánones de arrendamiento, pero aún no se les definen las nuevas condiciones contractuales.

Frente a esto, el Ministerio Público requirió a la ANT, para que en un plazo perentorio e inmediato, **atienda las dudas y preocupaciones ante la falta de claridad jurídica e informalidad en la manera en que se adelantan los procesos de contratación** para los nuevos acuerdos de arrendamiento y sobre los procedimientos emprendidos para la recuperación de baldíos indebidamente ocupados.

Preocupa especialmente al ente de control, la situación de los contratos de ocupación vencidos en diciembre de 2023 y que debían entregarse el 3 febrero de 2024, disposición sin resolver a pesar de que ya se estableció la norma regulatoria que define los parámetros y condiciones para los nuevos procesos de contratación desde febrero del año anterior.

Finalmente, la Procuraduría recalcó en que **las advertencias y recomendaciones emitidas en su vigilancia preventiva no implican coadministración o intromisión en las decisiones estatales.**

PAA/cc

OTRAS ENTIDADES

